COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MED-MC 016 DE 2026
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

El Dovio Valle del Cauca,

Señores:
ROLDA QUIMICOS
NIT 8111215
Rep. Legal ARBEY CATAÑO DIAZ
C.C. No. 8.111.215 de Mutatá Antioquia
Carrera 7 No. 9-82 barrio Guerrero Roldanillo - Valle
Teléfono 3166962401
arbey125@hotmail.es

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MED-MC 016 DE 2026,** que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE IMSUMOS PARA EL MANTEMINIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS DEL PARQUE RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO-VALLE DEL CAUCA**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.901.223-5
Dir:	Carrera 7ª No. 6-52
Tel:	3117336304
Email:	alcaldia@eldovio-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	LINA FERNANDA FRANCO ORDOÑEZ
Identificación:	1.007.330.577 de El Dovio Valle
Cargo:	Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo

OBSERVACIONES:

1. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS **($11.862.900,00)** M/cte. INCLUIDO I.V.A. y se cancelará de la siguiente manera El valor del contrato será cancelado en un acta por el 100%, dentro de los ocho (08) días siguientes, contados a partir del recibo de las obras previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de las obras, bienes y/o servicios y se autorice el respectivo pago, Los pagos están sujetos al PAC de la entidad. previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.

3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **El Dovio – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000687 de septiembre 09 de 2025 expedida por la técnica de presupuesto.
4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor.
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de El Dovio – Valle del Cauca.
6. **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de El Dovio, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
CC. No. 94.386.712 de Bolivar Valle
Alcalde Municipal

Contratista

ARBEY CATAÑO DIAZ
C.C. 8.111.215 de Mutatá Antioquia
ROLDA QUIMICOS
NIT 8111215